

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 C/COTIGNOLA HECTOR S/ ··COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 20/04/1999

N° de Receptoría: B - 700466 - 0

N° de Expediente: 99467

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/06/2025 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 26/06/2025 13:12:06 - SOLICITA / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (225800244030221407)

Domic. Electrónico no cargado como parte AXAT@FEPBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 26/06/2025 13:12:06 - MARTINEZ Federico - JUEZ

Observación FIJA NUEVA FECHA DE SUBASTA -

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(227900244030173404\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 26/06/2025 13:12:07

Fecha de Notificación 27/06/2025 00:00:00

Notificado por MARTINEZ FEDERICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 C/COTIGNOLA HECTOR S/ ··COBRO EJECUTIVO

FQ/vc

En la ciudad de La Plata

Proveyendo la presentación enviada el 17/6/2025 12:48:02 por Marcelo De Azcuenaga (20105466383@cma.notificaciones)

Al punto I: Téngase presente y hágase saber la nueva fecha de subasta fijada por el Sr. Martillero para el día **18 de Septiembre de 2025** comenzando a las **10:00 hs.**, finalizando el día **2 de octubre de 2025 a las 10:00 hs.-;** como asimismo día y hora de exhibición de los bienes (**5/9/25 de 10:00 hs. a 12:00 hs.**) y fecha para la firma de las actas de adjudicación (16 de Octubre de 2025 a las 10.00 hs) y la Acreditación De Postores hasta el día 15 de Septiembre de 2025 a las 10.00 hs.

Al punto II: Agréguese y téngase presente la planilla de reserva de subasta anexa en pdf.

FEDERICO MARTINEZ

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARTINEZ Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

3001 - 12320 - AL39 - LA PLATA, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7. DR. FEDERICO MARTINEZ, COMUNICA LA REALIZACION DE LA SUBASTA EN AUTOS CARATULADO: "COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/90 C/ COTIGNOLA, HECTOR S/ COBRO EJECUTIVO" CAUSA 99467

**COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790
C/COTIGNOLA HECTOR S/ --COBRO EJECUTIVO - 99467**

OFICIO

La Plata , de marzo de 2025

AL REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES

SECCIONAL LA PLATA

S_____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos
**"COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN
CREDITICIA LEY 12.726/ 12790 C/ COTIGNOLA HECTOR S/ COBRO
EJECUTIVO" Expte. N° 99467** que tramitan ante este Juzgado Civil y
Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de
FEDERICO MARTINEZ , en mi carácter de Secretaria , a los efectos de
informar que se ha dispuesta la venta en subasta judicial del 100 % del
inmueble embargado en los presentes, sito entre las calles 19 bis, 20, 653 y
654 de la localidad de Villa Garibaldi, Partido de La Plata (055), Provincia de
Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir. IX; Secc. E; Manzana 72 Parc.
uno a 24, Partida 65173, Matrícula 25222, en la base de venta fijada con
fecha 16/12/2024 de pesos ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos
sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro (**\$ 134.469.244**) , fijando
con fecha 17/12/2015 punto III, el depósito de garantía en el 5% de la base.
Se encuentra abierta la cuenta en pesos en el Banco de la Provincia de
Buenos Aires Nro. **Cuenta: 2050 - 027 - 0963986/7** CBU N°:
0140114727205096398670 con fecha 23/09/2016, y segundo testimonio
agregado en autos al 15/03/2024 e informe de constatación agregado con
fecha 13/11/2024. A continuación se transcribe el auto que ordena la venta

del inmueble: La Plata, 17 de diciembre de 2015 **AUTOS Y VISTOS: I.-**

Identificación del bien y modalidad de venta: Atento lo que resulta de las constancias de autos, con **previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes** -en caso de que los hubiere- (art. 569 del CPCC), decretase la venta en pública subasta y al mejor postor del bien al que se refiere el informe de dominio de fs. 290/293, **Matrícula 25222 de la ciudad de LaPlata (055) Nomenclatura Catastral: Circ: IX; Secc. E. Manz. 72; Parc. uno a 24, Partida: 65173**, con base en las dos terceras partes de la valuación fiscal del bien por intermedio del martillero propuesto Marcelo de Azcuénaga, Matrícula 4492, quien procederá a llevar a cabo su cometido, bajo apercibimiento de remoción. La venta antes referida se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. **II. Publicidad:** A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "**El Día**" de la ciudad de La Plata en la forma establecida por el art. 575 del CPCC. Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA). **III. Inscripción de interesados y depósito en garantía:** Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la

celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del infrascripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). **.....V. Monto de la Oferta:** Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC). **VI. Comisión del martillero:** Se fija en el 3% a cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. La de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. **VII. Resultado del acto y rendición de gastos:** Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente

judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. ... **IX. Saldo de precio - posesión:** Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905. **X. Postor Remiso:** Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se

llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. **XI. Gastos de inscripción o escrituración:** El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. **XII.** Hágase saber al martillero que: 1º) A los efectos de la citación de los Sres. Jueces embargantes e exhibientes y acreedores hipotecarios -si los hubiere- deberán acompañarse, antes de la publicación edictal, los oficios debidamente diligenciados; 2º) Intímase al demandado para que dentro del plazo de tres días, acompañen a los autos el título de propiedad del bien embargado, bajo apercibimiento de sacarse segunda copia a su costa (art. 570 CPCC). Notifíquese. 3º) En relación a los certificados previstos en el artículo 568 del CPCC, para el supuesto de transcurrir desde la fecha de su emisión y hasta la publicación de edictos, más de noventa días, deberán actualizarse y acompañarse en autos antes de la publicación edictal (art. 568 del CPCC); 4º) A los fines de actualizar el estado de ocupación del bien inmueble a subastarse y obtener las fotografías que complementan la publicidad virtual de la subasta ordenada, líbrese el mandamiento correspondiente. 5º) Previo a la publicación de los edictos correspondientes, y a los fines de poder establecer el monto de la base de subasta, deberá encontrarse actualizada la valuación fiscal del bien inmueble. Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría.

REGISTRESE. Federico Martínez Juez. La Plata 14 de Febrero de 2025. ~~Líbrese el oficio solicitado, el cual deberá ser enviado a través del portal de presentaciones electrónicas para su debido confronte, haciéndole saber que~~

3001 - 12320 - AL39 - LA PLATA, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7. DR. FEDERICO MARTINEZ, COMUNICA LA REALIZACION DE LA SUBASTA EN AUTOS CARATULADO: "COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/90 C/ COTIGNOLA, HECTOR S/ COBRO EJECUTIVO" CAUSA 99467

Firmado por: CORTES Valeria Martina (27261489479) - SECRETARIO

Presentado por: CORTES Valeria Martina)



227703354002214226

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LA PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente**Carátula:** COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 C/COTIGNOLA HECTOR S/ ··COBRO EJECUTIVO**Fecha inicio:** 20/04/1999**N° de Receptoría:** B - 700466 - 0**N° de Expediente:** 99467**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 17/12/2015 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) - Foja: 314

[Anterior](#) 17/12/2015 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Funcionario Firmante** 20/09/2024 13:38:31 - MARTINEZ Federico - JUEZ**Resolución - Folio** 1456**Resolución - Nro. de Registro** 833**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 C/COTIGNOLA HECTOR S/ ··COBRO EJECUTIVO - 99467

La Plata, 17 de diciembre de 2015 **AUTOS Y VISTOS:**

I.- Identificación del bien y modalidad de venta: Atento lo que resulta de las constancias de autos, con **previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes** -en caso de que los hubiere- (art. 569 del CPCC), decretase la venta en pública subasta y al mejor postor del bien al que se refiere el informe de dominio de fs. 290/293, **Matrícula 25222 de la ciudad de La Plata (055) Nomenclatura Catastral: Circ: IX; Secc. E. Manz. 72; Parc. uno a, Partida: 65173**, con base en las dos terceras partes de la valuación fiscal del bien por intermedio del martillero propuesto Marcelo de Azcuénaga, Matrícula 4492, quien procederá a llevar a cabo su cometido, bajo apercibimiento de remoción.

La venta antes referida se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario.

II. Publicidad: A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata en la forma establecida por el art. 575 del CPCC.

Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).

III. Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA).

A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del infrascripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA).

Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá –además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA).

IV. Lapso de duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día **2 de marzo 2016 a las 8:30 horas** momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA).

V. Monto de la Oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá –al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC).-

VI. Comisión del martillero:

Se fija en el 3% a cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. La de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate.

VII. Resultado del acto y rendición de gastos: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta.

Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.

VIII. Acta de adjudicación y depósito de seña:

A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, fíjase audiencia para el **29 de marzo de 2016, a las 10:00 horas** a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes.

Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC).

Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

IX. Saldo de precio - posesión:

Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado.

En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiera de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC).

El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905.

X. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

XI. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente.

XII. Hágase saber al martillero que:

1º) A los efectos de la citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios -si los hubiere- deberán acompañarse, antes de la publicación edictal, los oficios debidamente diligenciados;

2º) Intímase al demandado para que dentro del plazo de tres días, acompañen a los autos el título de propiedad del bien embargado, bajo apercibimiento de sacarse segunda copia a su costa (art. 570 CPCC). Notifíquese.

3º) En relación a los certificados previstos en el artículo 568 del CPCC, para el supuesto de transcurrir desde la fecha de su emisión y hasta la publicación de edictos, más de noventa días, deberán actualizarse y acompañarse en autos antes de la publicación edictal (art. 568 del CPCC);

4º) A los fines de actualizar el estado de ocupación del bien inmueble a subastarse y obtener las fotografías que complementan la publicidad virtual de la subasta ordenada, líbrese el mandamiento correspondiente.

5º) Previo a la publicación de los edictos correspondientes, y a los fines de poder establecer el monto de la base de subasta, deberá encontrarse actualizada la valuación fiscal del bien inmueble.

Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría.

REGISTRESE.

FEDERICO MARTINEZ

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARTINEZ Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



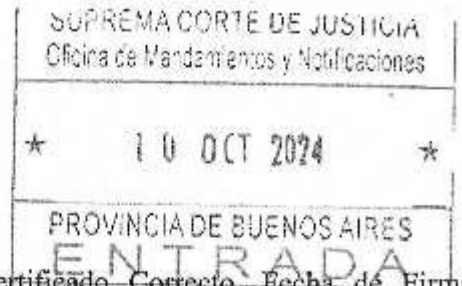
MARTINEZ Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprimir ^](#)

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: ESCUDERO SANTIAGO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - LA PLATA
Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 C/COTIGNOLA HECTOR S/ --COBRO EJECUTIVO
Número de causa: 99467
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-laplata@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 9/10/2024
Alta o Disponibilidad: 9/10/2024 08:12:01
Firmado y Notificado por: OTEGUI Marcos Guillermo, SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/10/2024 08:11:54
Firmado por: MARTINEZ Federico, JUEZ --- Certificado Correcto. Marcelo De Azcuenaga. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

8

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de órgano: Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Plata
fecha con Juzgado Interviniente: Civil y Comercial N° 7 del Dto Judicial de La Plata
autorizado Plata
Día Mes Año Dirección: Avda. 13 entee las calles 47 y 48 La Plata
Hora Juzgado/Tribunal: Civil y Comercial N° 7
Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAACION
Firmas Carátula del expediente: \COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726/12790 C/ COTIGNOLA HECTOR S/ COBRO EJECUTIVO" Expte. N° 99467

Copias para **NO** En fs. traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)
Hora URGENTE **NO** **Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA** **NO**
Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)
Firmas Denunciado **SI** **Constituido** **NO** **Bajo responsabilidad** **NO**

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: **NO** Allanamiento en domicilio sin ocupantes: **NO**
Con auxilio de la fuerza pública: **NO** Con cerrajero **NO**
Denuncia de otro domicilio **NO** Denuncia de bienes **NO** Otros **NO**

G/M
14/10

653718 his
G.M.

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda se constituirá con el Martillero Marcelo de Azcuénaga en el inmueble designado con la Nomenclatura Catastral. Cic. IX; Secc. E; Mza. 72; Parcela 1 a, Partida: 055-65173, Matrícula 055-25222 Partido de La Plata, fracción de terreno que ocupa una manzana entre las calles 653, 654., 19 bis y 20 de la Localidad de Villa Garibaldi y según plancheta catastral que se acompaña con el presente y procederá a constatar el estado de ocupación y a permitir el ingreso al martillero al interior a los fines de que esté obtenga fotografías que complementan la publicidad virtual de la subasta ordenada. Los autos que ordenan el presente en su parte pertinente dicen: La Plata 19 de Octubre de 2023. Proveyendo la presentación enviada el día 10/10/2023 19:51:38 por Marcelo De Azcuénaga (20105466383@cma. notificaciones): Agréguese. A los fines de actualizar el estado de ocupación del bien inmueble a subastarse y obtener las fotografías que complementan la publicidad virtual de la subasta ordenada, líbrese el mandamiento de constatación solicitado, el que se diligenciará con adjunción de la plancheta catastral acompañada a los fines de la correcta individualización del inmueble (art. 200 y ccdtes Ac. 3397/08 SCBA). Con su resultado, se proveerá a lo demás solicitado (art. 34 inc. 5 del CPCC) Federico Martínez Juez. La Plata 29 de Septiembre de 2024. 4º) A los fines de actualizar el estado de ocupación del bien inmueble a subastarse y obtener las fotografías que complementan la publicidad virtual de la subasta ordenada, líbrese el mandamiento correspondiente. Federico Martínez Juez. Se deja constancia que el presente instrumento se suscribe con firma digital. A los fines de verificar la autenticidad, integridad del documento y tomar conocimiento de la documentación digital adjunta, el destinatario deberá acceder al sitio web habilitado por la SCBA (<http://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) e ingresar manualmente el código de verificación en la página o escanear el código QR, ello conforme Acuerdo 3997/2020 de la SCBA. Queda autorizado al diligenciamiento del presente Marcelo de Azcuénaga. En La Plata el día de la firma digital.

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: ES1A0PZ9



009545

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE CATASTRO

CATASTRO PARCELARIO

PARTIDO
LA PLATA



CONTROL

FIRMA

FECHA

REGISTRO N°



UBICACION **VILLA GARIBOLDI**
CATASTRO
 Sección **IX E**
 Subsección **IV**
 Bloque
 Manzano **67**
 Fracción
 Manzana **72**

SUPERFICIES

Parc.	Superficie	Parc.	Superficie
1a	7500		

SUPERFICIE TOTAL **7499,56 m2**

PLANOS AGRICOLOS

DIRECCION GENERAL C.A.P. 65-(L.P.)
REGISTRO PROPIEDAD F° 21-888-Lopez-Camelo
OTRAS PLANES

PLANOS MODIFICATORIOS

CALLE	SERVICIOS SAJ-CATASTROS		AFIRMADOS	MEJORAS	MUNICIPALES
	FECHA	FECHA			

LIBRO DEP DIBUJO Escobar
CONTINUA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En la Plata a los 6 días de Noviembre de 2024
Siendo los 11⁰⁰ horas me contacté junto al Martillero
Marcelo De Azcuénaga, INE 10546638 en calle 655a
658 y 13 bis a 20 siendo en medio el cual se encuentra
el inmueble y su frente tiene 2 portones los cuales se
encuentran cerrados y se puede observar que se encuentra
sin ocupantes y deshabitado. Asimismo se dijo con-
tinuando que el martillero extrae fotos -
Hay por finalizar el acto público por contorneo. Doy fe.

MARCELO DE AZCUENAGA
MARTILLERO Y CORREDOR INMOBILIARIO
INE 2150 C.A.B.A. - MAT. 2003 P.C.J.

RAMIRO OSCAR TAGLIAFERRO
Oficial de Justicia
Oficina de Martilleros y Notificaciones
La Plata



INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:	Solicitante: LOSA, MATIAS ERICO				
	Organismo: Fiscalía de Estado				
	Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: INFORME X SUBASTA				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: LEGAJO 921340			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 55	Matrícula: 25222	U.F./U.C.:
-------------	------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 9	Sec.: E	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 72	Parc.: 1-A	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

PARCELA 1 A DE LA MANZANA 72

TITULARES Y OBSERVACIONES

SE SOLICITA SOBRE PARTE INDIVISA. TITULARES Y OBSERVACIONES: COTIGNOLA HECTOR

Buenos Aires
Provincia DELORO FACUNDO CARLOS



CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

--

..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/650ED6E6A02F02DF4C5562F67>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

25.222 - LA PLATA (55)

CATASTRO:

IX-E-MANZ.72;PARC.uno al 24.- (ver nota).- **A**

MANZANA DE TERRENO: ubicado en el Ptdo., de LA PLATA, paraje, "Villa Garibaldi", desig., en plano antec. como manz., SESENTA Y SIETE; con Sup. de 7.500 ms. cdos., lindando al S.O., con la manz., 66; al S.E., manz. 102; al N.O., manz., 60; y al N.E., con la manz., 68.-

Observacion: Su titulo no cita medidas lineales.-

Nota: Se deja constancia que la correستا Nomenclatura Catastral es: IX;E.MANZ.72;PARC.uno-a.-

INSCRIPCIÓN
109

Antecedente dominial: F° 2734/948.-La Plata.-

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	%	b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICIONES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº-Fecha-Motivo-Carnet-Jurisdicción
(1) SAGULA, Emilio Ricardo; arg., cas. en as. nup. c/ Herminia Kutter, medico veterinario, may. de edad, vec. de La Plata.- Comp. Vta., 22/XII/965.- Escrib., Roberto Rivero Orlando. (55). 11.782 del 13/I/966.	100	ASIENTO 1----- EMBARGO PREVENTIVO en autos "Alcaide Carmona Manuel y otro c/ Bartoli Francisco y otro s/ Daños y Perjuicios"; Juzg. Nro. 1; Juz. Civil y Com. (055); Dpto. Jud. La Plata; Oficio 14/5/1998; Presen. Nro 830399/8 del 22/05/1997. F.S. nº 105946/1997. (34)		116157-3-5-67- Venta C. 1827.- (55) CERTIFICADOR 31
(2) GARCIA, Emiliano; soltero, arg., hijo de Antonio y Adorna PACCIONI, M.I. nº 1.127.887, may. de edad, vec., de La Plata. Comp. Vta. 11/V/67. Escrib. Alberto R. Bertrich (55). -29.230 del 4/X/67.-	100	ASIENTO 2----- EMBARGO \$ 69.508 mas \$ 15.000 en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Cotignola Hector s/cobro ejecutivo"; Juzg. Nro. 7; Juz. Civil y Com. (055); Dpto. Jud. La Plata; Oficio 15/11/2005; Present. Nro. 01 1599371/8 del 16/11/2005. F.S. nº 169041/2004. (47)		159713-2/6/70 Vta. R. 349.- (55) CERTIFICADOR 12
(3) COTIGNOLA, Hector Martin; arg., cas. en 1/2 lras. c/ Juana Reyna Agüero, M.I. 5.247.811, vec. de La Plata.- BAEZ ESCOBAR, Hector Alberto; arg., soltero, hijo de Fernando y Maria Antonia Vechi M.I. 1.139.982, vec. de Gonnet.- Comp. Vta.: 16/VI/70. Escrib. Alberto Bertrich (55). -86.757 del 2/VII/70.-	1/2			184131-8-5-74 Vta. R. 299-(55)
/(Sigue en A-2)/		SIG E EN A(2)///		172563.14-9-83. Vta. R. 269(55) nm
				250979-12/12// /83 Div. de Con- dom. R. 269(55)
				274577.29-12-83. Div. C ond. R 269(55) nm
				826708/0-28-5- 99-Vta. Mo. Gral de Gob. ...

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía y Hacienda - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley Nº 11.643/63

dd/ 2	Vº Bº 25.222-(55)-	a-1 f.d sem	a-2 f.c sem	a-3 mcd															
-------	-----------------------	-------------------	-------------------	------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MATRÍCULA

MATRÍCULA : 25222(055)

CATASTRO:

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	%	b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICIONES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº-Fecha-Motivo-Carnet-Jurisdicción
<p>(4) Los cónyuges en lras.nupcias; AGUERO, Gervasio de Dolores; nac. 8/VI/906, M.I. 2.996.739, quintero; FLORES, Ramona Rosa; nac. 30/VIII/913, M.I. 7.893.274, ambos args., vecs. de La Plata.- Comp.vta. 16/V/74. Escrib. Emilio J. Borrazás (55).-60.139 del 10/III/75.- INSCRIP. PROY. DEF. 20/III/75.-</p>	100%	<p>ASIENTO 3----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- \$ 69.508 más \$ 15.000 de--- intereses y costas en autos "Comité de Administración--- del Fideicomiso Ley----- 12726/12790 c/ Cotignola--- Hector s/ Cobro Ejecutivo"; Juzg. Nro. 7; Juz. Civil y--- Com. (055); Secret. unica;--- Dpto. Jud. La Plata; Oficio--- 17/6/2014; Afecta la pte. de Cotignola Héctor Martín;--- Present. Nro. 01 0531149/1- del 24/06/2014.----- F.S. 12403/2014.----- ASIENTO 4---(23)----- ANOTACION DEFINITIVA DE EMBARGO del Asiento B-3;--- Present. Nro. 01 0531149/1- del 24/06/2014.----- F.S. 12403/2014.----- _____(30)-----</p>		
<p>(5) COTIGNOLA, Héctor Martín; cas. en lras. c/Juana Reyna Aguero, M.I. 5.247.811; BAEZ ESCOBAR, Blanca Elba; M.I. 1.009.447, vda. en lras. de Francisco Patricio Santa Marina; (ambos args., vecs. de La Plata).- Permuta.-Escrit. Nº 368, del 21/IX/983.- Escrib. Bernardo M. Borrazás. (55) FS. 1563606 161.987, del 3/XI/983.-</p>	1/2 1/2	<p>ASIENTO 5----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO \$ 20.609,10 más el 50% de--- intereses y costas en autos "Fisco de La Provincia de--- Buenos Aires c/ Cotignola--- Hector Martin s/ Apremio--- Provincial"; Juzg. Nro. 2;--- Cont. Administ. (055);----- Dpto. Jud. La Plata;----- Present. Nro. 01 0263196/8- del 05/04/2017.----- F.S. s/Folio.----- _____(44)-----</p>		
<p>(6) COTIGNOLA, Héctor Martín; (datos pers. en a)(5).- Div. de Cond. Escrit. Nº 525, del 29/XII/983 Escrib. Bernardo M. Borrazás. (55) FS. n°. 1563684.-25.394, del 10/II/984.-</p>	100	<p>ASIENTO 6----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO en autos "COMITE DE--- ADMINISTRACION DEL--- FIDEICOMISO LEY 12726/12790 c/Cotignola Héctor s/cobro- ejecutivo" Nº 99467;-----</p>		
<p>ASIENTO 7----- SEGUNDO TESTIMONIO----- del acto jurídico en a-6 que corresponde a la Esc nro. 525 del 29/XII/1983.- Solic. Esc. FLAMENCO JUAN MANUEL del Reg. 269(55) por requisitoria judicial.- F.S. nro. 8938409.- Present. Nro. 1 149503/0 del 18/09/2020----- _____(48)-----</p>				

Juzg. Nro. 7 - Juz. Civil y Comercial
SIGUE EN 03

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.